

ACUERDO SE-007-2022

Tegucigalpa, M.D.C.; diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el **Derecho de Acceso a la Información**, es un **DERECHO UNIVERSAL FUNDAMENTAL**, protegido por el artículo 13 de la **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS**, importante para la **consolidación, el funcionamiento y la preservación de los sistemas democráticos**, por lo cual ha recibido un alto grado de atención, tanto por los Estados miembros de la OEA como por la doctrina y la jurisprudencia internacional.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 1 establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública **para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.**

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 6 de la **Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 8 de la **Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública** establece el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al Artículo 11, numeral 10) de la **Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre la Funciones y Atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, establece otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del **IAIP**.

CONSIDERANDO (6): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** **"Aprobar la suscripción de convenios,**



contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros”.

CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública** en su numeral 12, relativo a las funciones y atribuciones del IAIP, establece, **“Cooperar, de forma coordinada y metódica, con las Instituciones Obligadas y sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas para promover el contenido de la Ley y éste Reglamento;”**

CONSIDERANDO (8): Que en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022), según consta en Acta de Sesión Extraordinaria **SE-006-2022**; el **PLENO DE COMISIONADOS** por **Mayoría** de votos, Acordó: **1.** Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido de la Renovación del **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE EN LA GESTIÓN MUNICIPAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, AMHON Y EL IAIP.** **2.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA** para que firme el **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE EN LA GESTIÓN MUNICIPAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, AMHON Y EL IAIP.**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; y aplicación de los Artículos 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 numeral 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido de la Renovación del **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

CON ENFOQUE EN LA GESTIÓN MUNICIPAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, AMHON Y EL IAIP.

SEGUNDO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA** para que firme el **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE EN LA GESTIÓN MUNICIPAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, AMHON Y EL IAIP.**

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno

